REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 **2023-00337** 00
PROCESO	Verbal RC
DEMANDANTE	SIRLEY PAULINE CASTRO BERRIO Y O.
DEMANDADO	PROMEDAN S.A. Y OTROS
DECISIÓN	Requiere - Agrega escrito -

Se agregan los anteriores escritos de notificación a las codemandadas y para efectos de determinar la debida notificación y del cómputo de término del traslado, se requiere a la demandante para que se sirva aportar las constancias de acuse de recibido de las notificaciones o de apertura de éstas por parte de las demandadas, conforme lo ordena el Art.8 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se le concede el término de la ejecutoria.

Así mismo, teniendo en cuenta lo anterior, se agregan las contestaciones a la demanda presentadas por PROMEDAN S.A. y por el LABORATORIO DE PATOLOGIA a los cuales se le hará el respectivo estudio, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e8a2827517dccf6443052971f5ee7ec272cffed68dc20dd09e33ed15c57906**
Documento generado en 18/01/2024 07:21:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica